

PARRAL, 11 DE MAYO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 1335 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: G-588, PANTANILLO A LA ESCUELA E-573, LUIS A. GOMEZ(OPCION IV)

GRUPO J: TRASLADO.

N° INVENTARIO :

CANTIDAD :02 COLCHONETAS

DETALLE :

| <u>N°INVENTARIO</u> | <u>N° PIEZAS</u> | <u>ESTADO</u> | <u>ESPECIES</u> |
|---------------------|------------------|---------------|-----------------|
| ALTA | | | |
| 12-13 | 02 | R | COLCHONETAS |

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE(S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/LBA/ars.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /